



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Datos básicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Presentación	<p><i>La GMU es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, creado por el Pleno de la Corporación por acuerdo Plenario de 5 de diciembre de 2003, dotándolo de personalidad jurídica pública independiente y patrimonio propio, conforme a lo establecido en el artículo 85.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales y de entidades públicas empresariales locales se regirán, respectivamente, por lo dispuesto en los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.</i></p>
Funciones y objetivos	<p><i>Sus funciones primordiales son la ejecución del Plan General de Ordenación Urbano de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio del resto de funciones establecidas en sus estatutos. Estos estatutos reguladores se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 35, del 12 de febrero de 2004 y establecen, entre otras determinaciones, que corresponderá a la competencia de la Gerencia el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, formulación, gestión, ejecución, desarrollo e inspección de la ordenación urbanística de Mairena del Aljarafe, así como el ejercicio de todas las competencias de índole urbanístico y local, que resulten atribuidas al Municipio por la legislación urbanística y por las demás disposiciones vigentes, referidas a la gestión y disciplina urbanística, patrimonio municipal de suelo y ejecución de infraestructuras urbanísticas, salvo las de dirección superior y fiscalización de su gestión que corresponde a la Corporación Municipal.</i></p>

